



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Unidad Administrativa

D.G.INFRAES.Y SERV.

Exp. A. MARCO: A/OBR-051108/2021

Exp. BASADO: A/OBR-023084/2025

I. TÍTULO DEL CONTRATO DE OBRAS A MODIFICAR:

AMPLIACIÓN DE 4 AULAS, MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y DE URBANIZACIÓN EN EL CEE MARIA MONTESSORI DE PARLA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFORMA, MEJORA Y DEMOLICIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. LOTE 2 DAT MADRID-SUR)

ADJUDICATARIO: ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con NIF A19001205.

II. OBJETO, CAUSAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

De acuerdo con lo expuesto en la Orden nº 5866/2025, de 1 de diciembre de 2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, de inicio del expediente de modificación, la modificación planteada se encuadraba dentro de lo dispuesto en el artículo 205.2, letra c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, consta en el expediente informe del Redactor del Proyecto modificado y Arquitecto-Director de la obra de fecha 13 de marzo de 2026, que justifica la necesidad de añadir nuevas modificaciones al proyecto inicial de tal forma que, la modificación planteada se encuadra, también, en las letras a) y b) del artículo 205.2 de la citada Ley.

Con fecha 20 de marzo de 2026 se emite Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos. Según indica dicho informe:

“El Proyecto de Ejecución contempla la construcción de 4 nuevas aulas de Educación Especial como prolongación y ampliación del existente cuerpo situado en el Noroeste de la parcela, a través de la conexión con el pasillo existente. Se trata de una ampliación adosada a un edificio existente, que queda emplazado entre los dos cuerpos existentes paralelos a la Avenida de América. Ocupando parte del espacio libre entre ambos cuerpos existentes.

Durante la ejecución de las obras se han puesto de manifiesto circunstancias que obligan a introducir cambios en el proyecto redactado para su ejecución. Con el fin de no demorar la ejecución

de las obras, se considera necesaria la realización de un proyecto modificado que recoja las variaciones que necesariamente deben ser introducidas, así como otros errores detectados, duplicidades u omisiones de poca entidad y no sustanciales. Los cambios que se precisan no suponen una modificación sustancial del proyecto”.

III. INCIDENCIAS ECONÓMICAS:

El Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Modificado de 14 de abril de 2026, contempla un presupuesto de 545.252,63 €, (con baja de subasta), lo que supone un incremento respecto al PEM del contrato primitivo de 19,94 %. Está realizado con la Base de precios de la construcción de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid.

A continuación, se detalla la comparativa entre el proyecto original y proyecto modificado:

	PROYECTO ORIGINAL (€)	PROYECTO MODIFICADO (€)
Presupuesto de ejecución material (sin IVA)	367.556,60	440.831,15
Presupuesto de ejecución por contrata (sin IVA)	437.392,36	524.589,07
Importe total de adjudicación del contrato (con IVA)	454.621,25	545.252,63

Importe del presupuesto Modificado para conocimiento de la Administración es de 545.252,63€.

III.I) Las anualidades del contrato:

Mediante Orden nº 5241/2025, de 30 de octubre del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se aprobó el reajuste de anualidades y nuevo programa de trabajo del contrato de referencia.

Las anualidades del contrato quedaron como se expone a continuación:

	Distribución original (€)	Distribución modificada tras reajuste (€)
Anualidad 2025	256.614,81	120.797,36
Anualidad 2026	198.006,44	333.823,89
Total	454.621,25	454.621,25

Teniendo en cuenta que de la anualidad de 2025 se abonaron certificaciones de obra por una cuantía total de 24.670,30€, tras el proyecto de modificado, las anualidades del contrato quedarán como se expone a continuación:

	Distribución original tras reajuste (€)	Distribución tras modificado (€)
Anualidad 2025	120.797,36	24.670,30
Anualidad 2026	333.823,89	520.582,33
Total	454.621,25	545.252,63

IV.- INCIDENCIA EN EL PLAZO:

De acuerdo con el Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Modificado de 14 de abril de 2026 se contempla una ampliación del plazo de ejecución de las obras en dos meses.

En consecuencia, con lo expuesto, se propone la modificación, con variación presupuestaria al alza en un 19.94% respecto al P.E.M. del Proyecto Primitivo, del contrato de obras titulado "**AMPLIACIÓN DE 4 AULAS, MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y DE URBANIZACIÓN EN EL CEE MARIA MONTESSORI DE PARLA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFORMA, MEJORA Y DEMOLICIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. LOTE 2 DAT MADRID-SUR)**" cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (NIF A19001205), quien deberá ajustarse al contenido de esta propuesta.

**Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

Firmado digitalmente por: IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ - ***0583**
Fecha: 2026.04.17 11:30

Fdo.: Ignacio García Rodríguez.